

SEMINARIO

XII

Red SNIP

Red de Sistemas  
Nacionales de Inversión  
Pública de América  
Latina y el Caribe

# Cooperación Público Privada en el SNI-Chile

Rodrigo Henríquez Izquierdo - Jefe División de  
Evaluación Social de Inversiones



Secretaría de  
Finanzas  
Gobierno de la República



CoPLAC GpRD  
COMUNIDAD DE PROFESIONALES  
Y EXPERTOS EN LATINOAMÉRICA  
Y EL CARIBE EN GESTIÓN PARA  
RESULTADOS EN EL DESARROLLO



PLATAFORMA REGIONAL DE  
CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIOS DE HACIENDA,  
ECONOMÍA Y FINANZAS



# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - CHILE

## Objetivo principal:

Establecer las bases y condiciones sobre las cuales se desarrolla el proceso de inversión pública en el país, impulsando aquellas **iniciativas de inversión más rentables** para la sociedad, según los lineamientos de la política de Gobierno y evaluando los resultados de la ejecución de los proyectos.

## Fin:

Proveer al país de un **conjunto de buenas iniciativas de inversión**, a fin de que las autoridades puedan ejecutar las opciones **más convenientes para la sociedad** en su conjunto

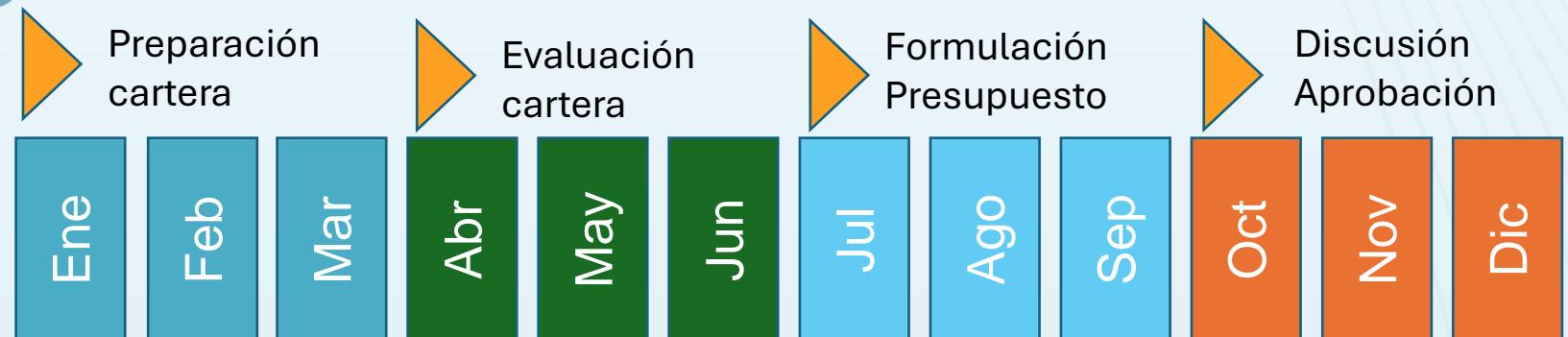


**El SNI está compuesto por cuatro subsistemas, vinculados al ciclo de vida de proyectos y al proceso presupuestario:**

1. Subsistema de Análisis Técnico Económico
2. Subsistema de Formulación Presupuestaria
3. Subsistema de Ejecución Presupuestaria
4. Subsistema de Evaluación Ex – Post

## Cronograma de la formulación presupuestaria

# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - CHILE



Proceso de priorización en función de criterios por fases





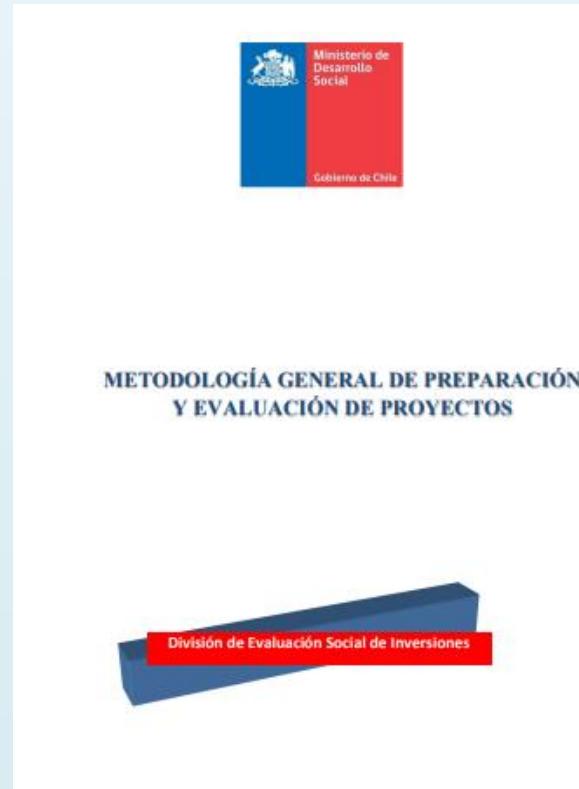
# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - CHILE

## Herramientas para cumplir con la función de evaluación exante

### Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP)



### Metodologías de Evaluación Social



### Precios Sociales





# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - CHILE

## Herramientas para cumplir con la función de evaluación exante

Capacitación

The screenshot shows the 'Capacitación' section of the Academia SNI website. It features a blue header with the 'Academia SNI' logo, which consists of three interlocking puzzle pieces in blue, red, and white. Below the header, there are several navigation links: Inicio, Programa de Capacitación, Capacitaciones Regionales, Recursos de Autoaprendizaje, Quienes Somos, and Canales y redes. A main title 'Capacitación en Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública' is displayed in a large, bold font. Below this title, a paragraph explains the purpose of the training, mentioning the Ministry of Development, Social and Family Affairs providing permanent training to public sector managers to ensure investments are optimal from conception, formulation, evaluation, and financing. A small image of a person working on a laptop is shown on the right.

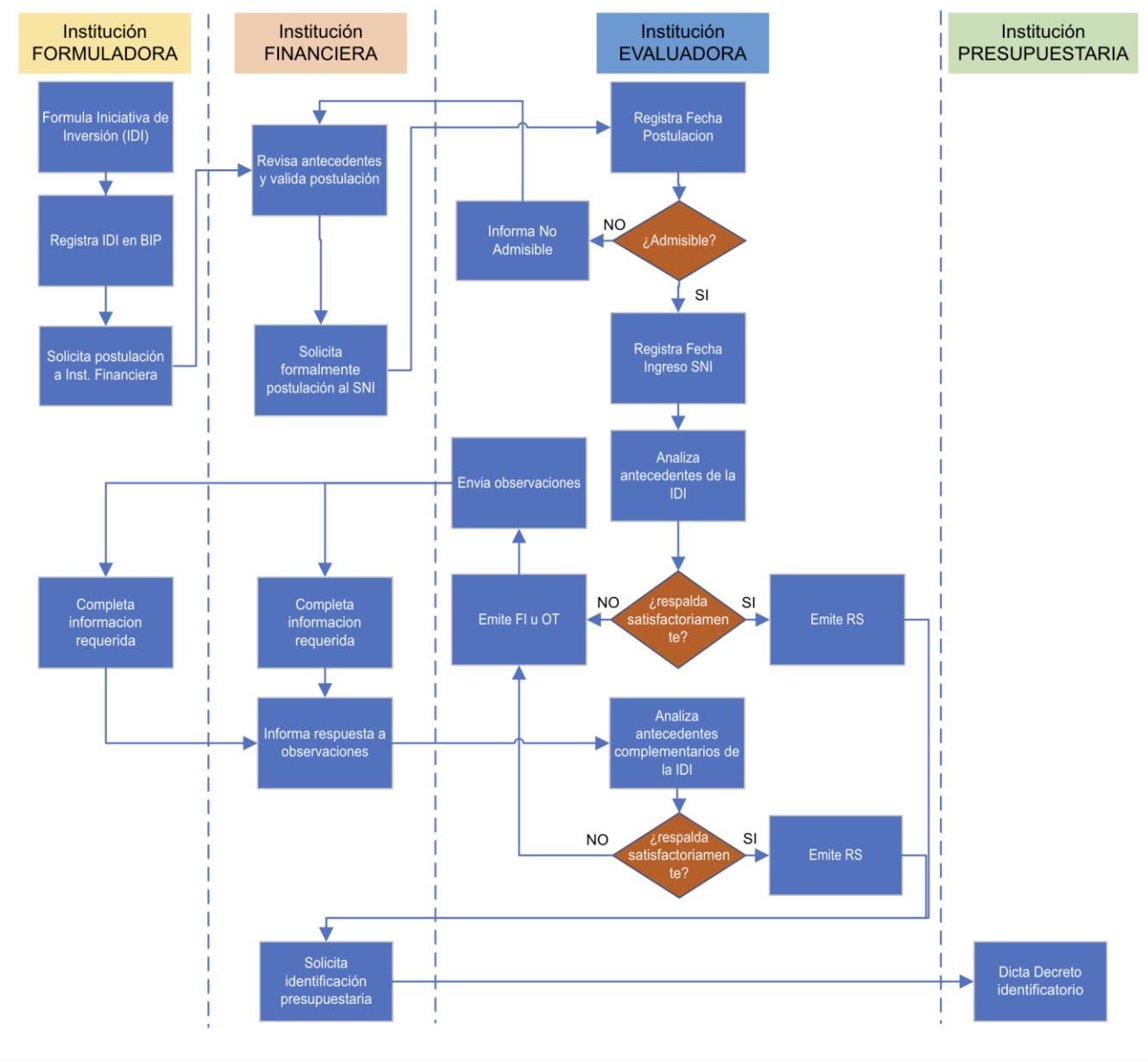
<https://sni.gob.cl/capacitacion>

Banco Integrado de Proyectos

The screenshot shows the 'Banco Integrado de Proyectos' (BIP) website. The top navigation bar includes links for Inicio, Publicaciones, Preguntas Frecuentes, Requerimientos, Tablero de Gestión, Encuesta, Contacto, BIP Consulta, and Novedades del Sistema. The main content area has a dark blue background with a geometric pattern. On the left, there is a login form titled 'Ingresar a BIP Trabajo' with fields for RUT Usuario and Contraseña, and buttons for 'Ingresar', 'Recuperar contraseña', and 'INGRESAR A BIP CAPACITACIÓN'. To the right, a welcome message reads 'Bienvenido a BIP' and describes the portal as a system for managing investment projects. It also mentions that BIP is a tool for decision-making in public investment, specifically within the context of the 'Sistema Nacional de Inversiones-SNI'.

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES - CHILE



## ¿POR QUÉ SE RECURRE A UNA APP?

- Punto de partida: algún tipo de carencia en infraestructura pública.
- Niveles insuficientes: conlleva racionamiento, congestión o falta de acceso en servicios básicos para la población. Impacto en bienestar y calidad de vida.
- Calidad y/o conservación débil o poco confiable.
- Recursos técnicos y/o financieros insuficientes del Estado para planificar, diseñar, construir y operar la infraestructura.



## BENEFICIOS DE UNA APP

### Capacidad de financiamiento:

- Firma privada abre fuente nueva de financiamiento.
- Supera balances presupuestarios limitados del Gobierno, o restricciones en la capacidad de endeudamiento.
- Otorga espacio para reasignar recursos y atender otras necesidades inmediatas de alto impacto social

### Empresa privada aporta eficiencia derivada de:

- Experiencia.
- Innovación.
- Economías de escala.
- Se gana visión global del ciclo de vida del proyecto.



**Mantener / controlar  
calidad de la  
infraestructura:****Optimizar la asignación de  
riesgos:****BENEFICIOS DE UNA APP**

- Se evita que las dificultades presupuestarias del Estado atenten contra la calidad y mantenimiento de la infraestructura.
- Se asegura óptimo estado de la infraestructura y nivel de servicios hasta el final de la concesión, mandatado por contrato.
- Resguarda el valor patrimonial de los activos del Estado.

**CONCEPTO CLAVE**

- La asignación de los riesgos debe realizarse según el más capacitado para gestionarlos

(riesgos en todo el ciclo Financiamiento/Construcción/Operación)



## ¿QUÉ ES UNA OBRA PÚBLICA CONCESIONADA?

- Es un acuerdo global de largo plazo, suscrito por contrato, entre una entidad pública y una empresa privada (sociedad concesionaria), que se compromete principalmente a financiar, proveer una infraestructura pública y/o gestionar sus servicios asociados.
- La Asociación Público Privada (APP) es una fórmula, entre otras, para cumplir los objetivos señalados, y que puede tener distinto alcance según las necesidades de la autoridad pública (*leasing, BOT, DBOT, otros*).
- Puede tener carácter Greenfield (sin obras previas) o Brownfield (existen obras previas).
- No es una privatización ya que la propiedad del bien fiscal o nacional de uso público la conserva siempre el Estado.

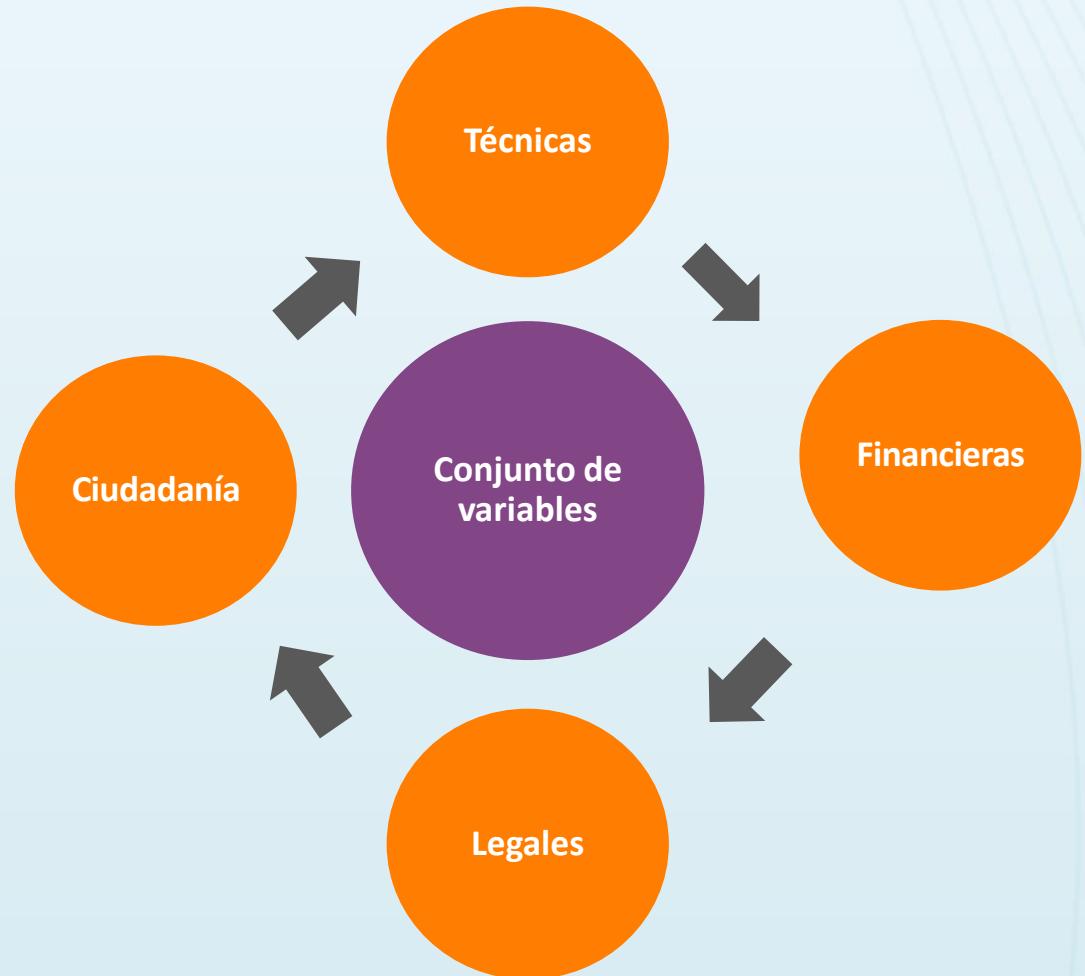


# FÓRMULAS DE RETRIBUCIÓN

- La remuneración proviene del pago asociado a la demanda (“pago por uso”), pudiendo materializarlo el usuario de la infraestructura o la autoridad pública (“peaje sombra”). Ejs: autopista, aeropuerto.
- La remuneración proviene por cuenta de la autoridad pública, en función de que la infraestructura se encuentre disponible para uso de quienes la necesitan (“pago por disponibilidad”). Ej: hospital.

# ¿CÓMO SE DECIDE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA POR CONCESIÓN?

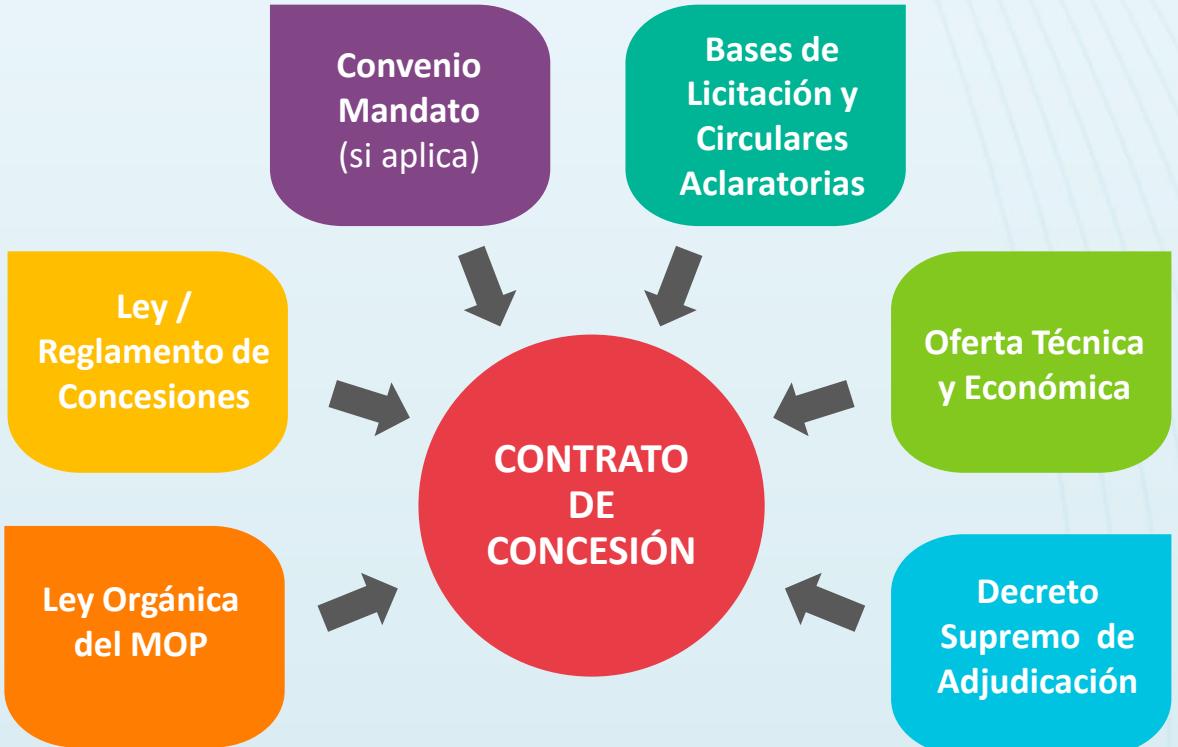
- La posibilidad de ejecutar un proyecto por concesión se aborda estudiando principalmente las siguientes dimensiones y su nivel de riesgo:



# EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL MOP

Las concesiones que se realizan bajo el marco jurídico del MOP (texto refundido en D.S. MOP Nº 900 de 1996) no son el único tipo de concesiones en Chile.

Todo contrato está integrado por un conjunto de instrumentos jurídicos complementarios que dan solidez a su contenido:



# DISEÑO INSTITUCIONAL PARA PROYECTOS CONCESIONADOS



## A COMIENZOS DE LA DÉCADA DEL NOVENTA:

- Alto déficit de infraestructura pública por falta de inversiones durante la década del ochenta (crisis económica 1982).
- En especial déficits en áreas de transporte (vial, aeroportuario, portuario) y sanitaria.
- Gobierno 1990-1994 enfrentado a múltiples necesidades y demandas sociales prioritarias.
- Sistema tradicional de asignación presupuestaria era insuficiente para cubrir el déficit acumulado de obras públicas.

**Gobierno Central: Evolución de la Inversión Real 1976-1998**  
 (MMS de 1998)



Fuente: MIDEPLAN

## EVOLUCIÓN DEL MARCO JURÍDICO

### LEY 19.252 DE 1993

- Modifica concepto de Obra Pública Fiscal, permitiendo diversificar el tipo de infraestructura concesionada.
- Factores de licitación, en adelante regulados en cada BALI, e incluyendo opción “Pagos ofrecidos por el oferente al Estado”.
- Quiebra: se regula debidamente mediante un procedimiento especial.

### LEY 19.460 DE 1996

- Factores de licitación: se incorpora “Ingresos Totales de la Concesión” (ITC).
- Modificaciones de contrato: se contempla modificación por razones de interés público, con la posibilidad de compensar a la sociedad concesionaria si procede.
- Establece obligación de relistar.
- Regula procedimiento de incumplimiento grave.
- Régimen Jurídico Aplicable: se distingue el régimen jurídico aplicable al contrato de concesión, de acuerdo a los distintos sujetos y las relaciones jurídicas que se dan entre ellos.
- Normas Tributarias: se precisa régimen tributario aplicable a una determinada concesión, en reemplazo de dictámenes del SII caso a caso.
- Se establece la Prenda Especial de Concesión de Obra Pública.

### LEY 20.410 DE 2010

- Crea el Consejo de Concesiones.
- Perfecciona el mecanismo de solución de controversias: creación de un Panel Técnico y Comisiones Arbitrales deberán fallar en derecho.
- Facultad del Presidente de la República, en virtud del interés público e informe previo del Consejo de Concesiones, de poner término anticipado a la concesión.
- Cambios relevantes en la regulación de modificaciones de contrato: compensaciones por acto sobreviniente de autoridad; renegociaciones con nuevos montos y plazos; obligación de licitar obras complementarias bajo determinadas condiciones.
- Consagra como principio que la mantención de niveles de servicio y estándares técnicos no genera derecho a compensación por constituir una obligación asumida por el concesionario.

### LEY 21.044 DE 2017

- Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- Modificaciones al Consejo de Concesiones y casos en los que procede su informe.

### MODIFICACIÓN DE OTRAS NORMAS QUE HAN SIDO RELEVANTES PARA EL MARCO INSTITUCIONAL DE CONCESIONES

- Ley General de Bancos (ampliando límite del crédito para este tipo de contratos).
- Decreto Ley 3.500, normativa de las Administradoras de Fondos de Pensiones (modificación límite de inversión en instrumentos de oferta pública).
- Ley del IVA y Ley de la Renta.
- Ley 20.190, aplicabilidad de “Normas Sobre Prenda sin Desplazamiento y Crea el Registro de Prendas sin Desplazamiento”.



# ACTORES E INTERRELACIONES EN EL CONTRRATO APP



Inversión Comprometida (materializada + por ejecutar): **MM USD 29.000 aprox.**

Contratos Adjudicados: **115**

**1993-2024 (a junio)**

## HISTORIA DE LA INVERSIÓN EN CHILE



Tipo de Obra	Nº de contratos	Inversión total (MM USD)
Autopistas	55	22.103
Aeropuertos	27	2.408
Hospitales y Cárcel	17	3.377
Embalses	4	432
Otros	12	787
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>29.107</b>



# CONTRATOS VIGENTES



Secretaría de  
Finanzas  
Gobierno de la Nación



COPAC  
GpRD  
COMITÉ DE PROFESIONALES  
Y EXPERTOS EN LATINOAMÉRICA  
EL CARIBE PARA EL DESARROLLO  
RESULTADOS EN EL DESARROLLO



PLATAFORMA REGIONAL DE  
CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIOS DE HACIENDA,  
ECONOMÍA Y FINANZAS



### Ley N° 21.044

Corresponderán al Director General de Concesiones de Obras Públicas las siguientes funciones y atribuciones...

- g) Presentar al Ministro de Obras Públicas, para su aprobación, dentro del primer trimestre de cada año, el plan de concesiones, con una proyección de cinco años de plazo.

Este plan deberá ser previamente sometido a la consulta del Consejo de Concesiones y posteriormente enviado al Congreso Nacional para su conocimiento.

## INVERSIONES FUTURAS

MEJORES CIUDADES:  
 TRANSPORTE SUSTENTABLE  
 EDIFICACION PUBLICA

**26**

**2**

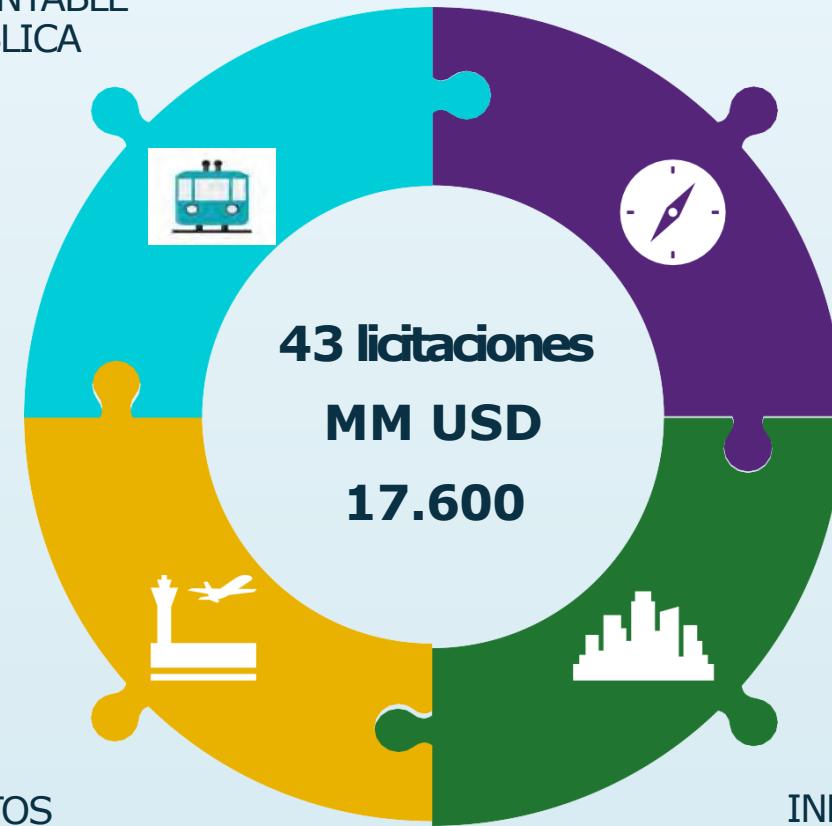
AEROPUERTOS

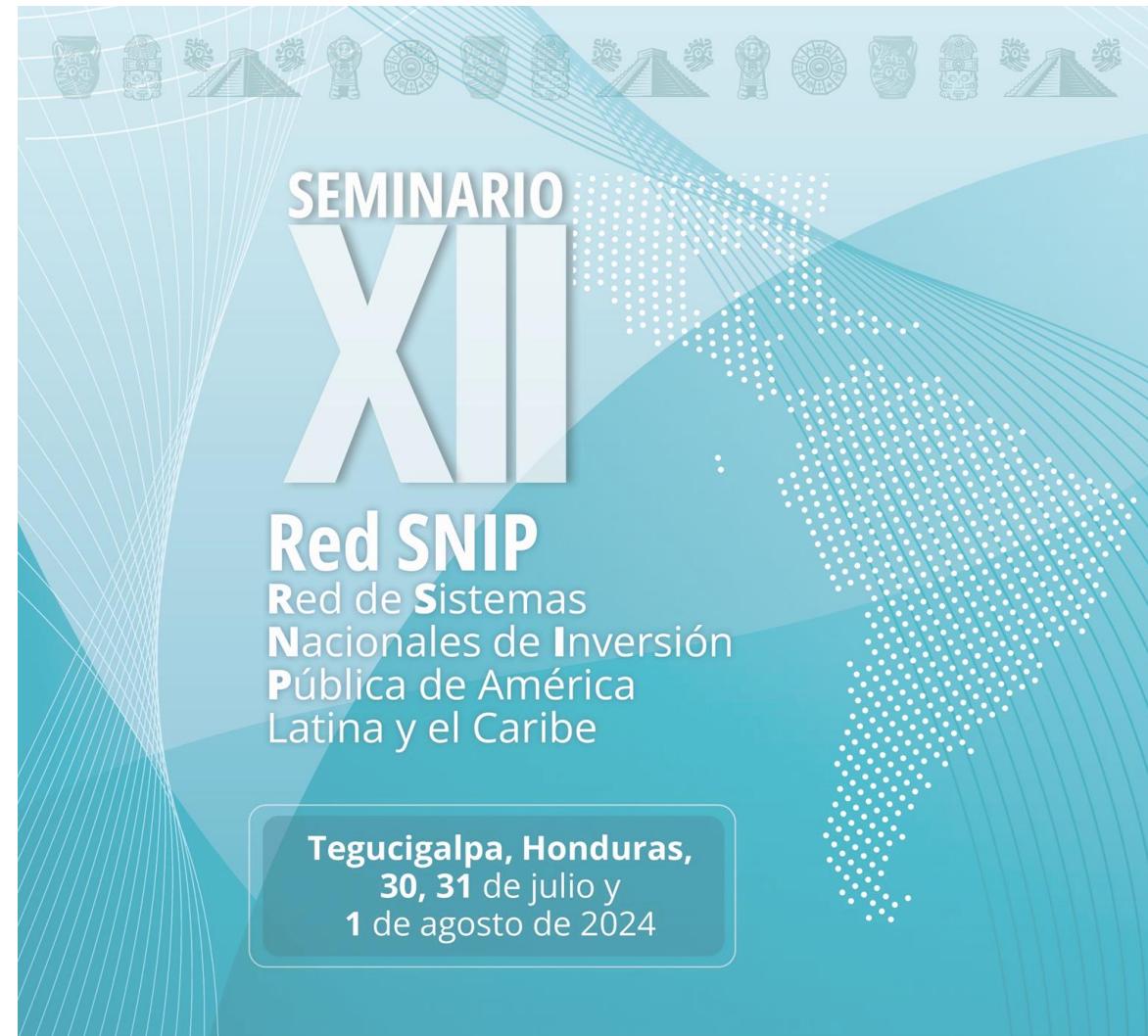
RUTA 5 Y  
 TRANSVERSALES  
**13**

**43 licitaciones**  
**MM USD**  
**17.600**

**2**

INFRAESTRUCTURA  
 PARA LA SEGURIDAD  
 HÍDRICA





Secretaría de  
Finanzas  
Gobierno de los Hondureños



RedSNIP  
Inversión pública para el desarrollo



CoPLAC

GpRD

Cooperación  
Internacional

y Desarrollo

en la Región

para el Desarrollo

de las Américas

RESULTS IN DEVELOPMENT



cooperación  
alemana



MINISTERIO  
DE HACIENDA



CEPRL



SOUTH KOREA



HONDURAS



PLATAFORMA REGIONAL DE

CAMBIO CLIMÁTICO

MINISTERIOS DE HACIENDA,

ECONOMÍA Y FINANZAS



BID